Bahía Blanca, …………. de 2017

VISTO:

La Resolución CSU- 372/02, que aprueba el Régimen de Incompatibilidades para el personal docente universitario de la UNS;

La Resolución CDCCI-173/18 del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de Ciencias e Ingeniería de la Computación solicitando al Consejo Superior Universitario una excepción a dicho régimen para realizar una asignación complementaria a la **Dra. Julieta Dussaut (Leg. 13475)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en la asignatura “Simulación”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rocío Cecchini está designada como Asistente de Docencia con dedicación exclusiva en dicha materia y ha solicitado licencia por maternidad;

Que la Dra. Dussaut es becaria postdoctoral de CONICET prorrogada hasta ingreso a carrera y reviste actualmente un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en las asignaturas “Métodos de Computación Científica” y “Simulación”;

Que el artículo 14º) del Régimen de Incompatibilidades establece que el desempeño de carreras o programas de investigación o el usufructo de becas es compatible con hasta un cargo docente con dedicación semiexclusiva o simple en la UNS;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación informa que la designación de la Dra. Dussaut obedece a razones de necesidad y urgencia dado que la asignatura Simulación se dicta para alumnos de la carrera Ingeniería en Computación y no cuenta con un asistente en el presente cuatrimestre que supervise las clases prácticas de la misma;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo y la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación de la Dra. Julieta Dussaut teniendo en cuenta que es la única postulante que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Asistente de Docencia de la mencionada materia;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión de fecha …, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Hacer lugar al pedido de excepción al artículo 14º) del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente de la UNS, solicitado por el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación para establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera Julieta Sol DUSSAUT (Leg. 13475**) para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura **“Simulación” (Cód. 5946),** por el período comprendido entre el xx de octubre y hasta el 14 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer los servicios prestados por la Dra. Dussaut desdeel 03 de agosto y hasta el xx de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Pase a la Dirección General de Personal a los fines que corresponda; giresé al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para su conocimiento y por su intermedio comuníquese a la interesada; Cumplido, archívese.------------------------------------